



Escuela de Biología plantea cambios a texto sustitutivo de Ley de Vida Silvestre

28 SEPT 2012 Gestión UCR



De acuerdo con la Escuela de Biología de la UCR, el texto sustitutivo de la Ley de Vida Silvestre contiene algunas inconsistencias que se deben corregir (foto ilustrativa de Elizabeth Rojas).

La [Escuela de Biología](#) de la Universidad de Costa Rica (UCR) calificó de “buen intento”, pero no “la solución”, a la **modificación de la Ley de Vida Silvestre** que se tramita en la [Asamblea Legislativa](#).

El director de esta unidad académica, **Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**, lamentó que la **Comisión del Ambiente del Congreso no haya consultado el proyecto de reformas y adiciones a la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317**, de diciembre de 1992, con los especialistas de esta universidad y de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional ([UNA](#)).

Tampoco los proponentes de la iniciativa tomaron en cuenta a las entidades académicas mencionadas, agregó.

La Escuela de Biología realizó una **revisión de la propuesta final**, en la que participaron estudiantes y docentes, y envió las observaciones al diputado **Alfonso Pérez**, coordinador de la Comisión de Ambiente.

“El nuevo texto requiere una serie de modificaciones. Hay problemas en cuanto a la **definición de conceptos** relativos a la vida silvestre”, aseguró Gutiérrez.

Insistió en que no cree que los cambios hechos a la ley que regula aspectos como la **tenencia, caza, recolección e importación de especies silvestres** animales y vegetales “sea la solución deseada”.



La Escuela de Biología realizó una revisión de la propuesta que se tramita en la Asamblea Legislativa y envió las observaciones a la Comisión del Ambiente, aseguró su director, el Dr. Gustavo Gutiérrez (foto Anel Kenjekeeva).

Según los especialistas de dicha Escuela, en el proyecto hay **imprecisiones que se deben corregir** en cuanto al uso de términos y **se dejan por fuera** aspectos de mucha importancia.

Entre los aspectos señalados, mencionaron que las definiciones de **colecta y especie exótica invasora** son incorrectas.

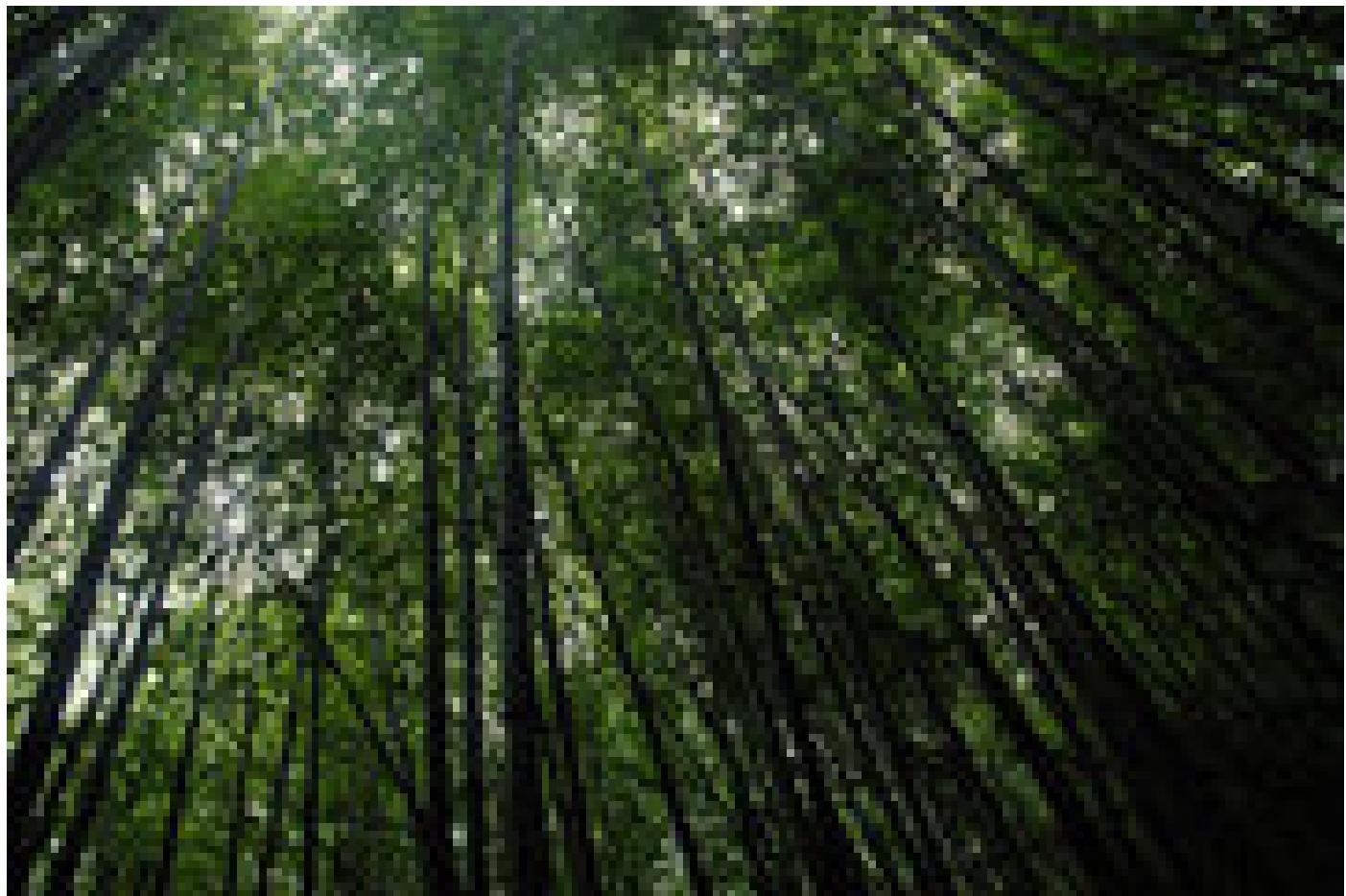
En cuanto a la **definición de caza**, no se contempla la **caza científica**, que es necesaria con fines de investigación, y al usar palabras como perseguir y acosar, “quedarían prohibidas

algunas prácticas como la observación de delfines y ballenas, en las que en muchas ocasiones ‘se persigue y se acosa’ a los animales, afirmaron.

En relación con la **pesca “deportiva”**, los biólogos de la UCR consideran que este **debe delimitarse muy claramente**, ya que la Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura “aprueba y fomenta la pesca deportiva”, mientras que los peces en la actual propuesta son considerados ‘vida silvestre’”.

Por otro lado, la Escuela de Biología calificó como **positivo** el hecho de que se haya incluido en el texto un artículo en el que se **regula la introducción de especies al país**, entre estas las **especies invasoras**.

Al respecto manifestaron que este es un avance importante, pues **otros países tienen una ley completa para esta regulación**.



De acuerdo con los docentes y estudiantes de la UCR, los árboles deben ser incluidos en el proyecto como parte de la flora silvestre (foto archivo ODI).

No obstante, afirmaron que **falta definir cuál es el ente responsable de regular la importación** de flora y fauna silvestre, debido a que en otras leyes se hace referencia a este punto, entre estas la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal y la Ley de Pesca, en las que se le confiere la responsabilidad de otorgar los permisos a diversas instituciones estatales.

En cuanto al tema de **flora silvestre**, los expertos señalaron que **las algas y los hongos no forman parte de la flora** y **deberían tener un tratamiento diferente**.

No comparten el hecho de que **se excluya a los árboles** de este apartado y no se mencionen otros grupos como los **microrganismos**.

Finalmente, argumentan que la ley **excluye a los profesionales en biología** como responsables de ciertas actividades, tales como las **regencias forestales**, las cuales pueden

ser ejecutadas por un biólogo o bióloga especialista en botánica.

El proyecto, impulsado por las **organizaciones ambientalistas**, fue tramitado mediante el mecanismo de **iniciativa popular** y contó con el apoyo de 177 000 firmas, lo que le dará trámite preferencial. Este 1º de octubre deberá ingresar al plenario legislativo y requiere dos debates para su aprobación.



Patricia Blanco Picado

Periodista Oficina de Divulgación e Información

patricia.blancopicado@ucr.ac.cr

Etiquetas: [flora y fauna](#), [legislacion ambiental](#), [grupos ambientalistas](#), [iniciativa popular](#), [biologia](#), [gustavo gutierrez espeleta](#), [asamblea legislativa](#), [comision de ambiente](#).